Contrato Nº 04/2022
VILLA MADRID S.A.

Entre el **HOSPITAL INDÍGENA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ**", domiciliada en Av. San José Nº 231 de la ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA DEL ROSARIO MARÍN VYSOKOLÁN**, con Cédula de Identidad N° 3.031.786, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VILLA MADRID S.A. RUC N° 80013652-7 , domiciliada Villa Madrid III Fase Nº 100, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. MÓNICA ELIZABETH GÓMEZ SILVA**, con Cédula de Identidad N° 2.027.465, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDÍGENA PLURIANUAL CONTRATO CERRADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2022. ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DEL INDÍGENA ID N° 412.406**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

VILLA MADRID S.A.
RUC: 80013652-7

Dra. Ma. del Rosario Marín Vysokolan
Directora
Hospital Indígena

Escaneado con CamScanner

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 412.406.**

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 37 Hospital del Indígena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 02/2022 para la **Adquisición de Productos Alimenticios para Hospital del Indígena.**

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
24	Galleta seca	Villa Madrid	Paraguaya	Paquete x 5 Kg.	Kilos	1.100	7.535	8.288.500
25	Galleta molida	Villa Madrid	Paraguaya	Paquete x 5 Kg.	Kilos	150	7.260	1.089.000
54	Pan de Sandwich blanco	Villa Madrid	Paraguaya	Paquete x 1 Kg.	Kilos	100	14.520	1.452.000

Total: 10.829.500.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **diez millones, ochocientos veintinueve mil, quinientos. –**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
Desde la formalización hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

VILLA MADRID S.A.

Dra. Ma. del Rosario María Vyskokan
Directora
Hospital Indígena

Escaneado con CamScanner

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Hospital del Indígena.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

VILLA MADRID S.A.
RUC: 80013652-7

Dra. Ma. del Rosario María Vysokolan
Directora
Hospital Indígena

Escaneado con CamScanner

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay a los 30 días del mes agosto del año 2022.

.....
Representante
VILLA MADRID S.A.

VILLA MADRID S.A.
RUC 80013652-7

Dra. María del Rosario MarínVisokolan
Directora
Hospital del Indígena

Escaneado con CamScanner